

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2526/2014**

Santiago del Estero, 24 Octubre de 2014  
VISTO, el Expediente N° 763- Código 154- Año 2.014 del registro de la Secretaria de Seguridad de la Provincia, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 000371 del 11 de Septiembre de 2.014, se autorizó a la Secretaria de Seguridad de la Provincia a llamar a Concurso de Precios N° 04/2.014, para la adquisición de "Seis (06) P.P Completas" por un importe aproximado de \$53.700,00 (Pesos cincuenta y tres mil setecientos con cero centavos), con destino al organismo antes mencionado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en todas sus partes.

Que el Concurso de Precios N° 04/2.014 se realizó el 22 de Septiembre de 2.014, y fueron invitadas las siguientes firmas del ramo: "INSUMAX" De Carla Beatriz Valentini, "DIGINET" H.F.G S.R.L y "TECNOA" de Walter Eliseo Ocaranza.

Que de las citadas firmas comerciales, se presentó únicamente la firma "WALTER ELÍSEO OCARANZA", quien cotizó para el renglón 01, la suma de \$53 700,00 (Pesos cincuenta y tres mil setecientos con cero centavos).

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, indica que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, sugiere preadjudicar la adquisición del renglón 01 para la adquisición de "Seis (06) PC Micro Intel (3-3220 Mother Gigabyte 500, Socket 1155-4GB RAM DDR3 Kinston, Grabadora de DVD LG, Disco rígido 500 GB- Sata 7200 RPM KIT, Gabinete ATX con Mouse, Teclado y parlantes SONY, entrada en Red y USB Onboard, Monitor led L.G 19" con destino a la Secretaria de Seguridad de la Provincia de Santiago del Estero, a la empresa "WALTER ELÍSEO OCARANZA", que ofrece proveer según propuesta efectuada por la suma que asciende a \$53.700,00 (Pesos cincuenta y tres mil setecientos con cero centavos). Que la Asesoría Legal de la Secretaria en su dictamen estima que se ha dado cumplimiento a los extremos legales previstos para el desarrollo de estos actos administrativos, en consecuencia no existe impedimento legal a los efectos de solicitar el dictado del acto administrativo a los efectos de aprobar lo realizado por el Área Contable y

Administrativa de esta Secretaria de Seguridad.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUÉBESE el Concurso de Precios N° 04/2.014, realizado por la Secretaria de Seguridad de la Provincia, el que se llevó a cabo el 22 de Septiembre de 2.014 y que fuera autorizado mediante Resolución Ministerial N° 000371 del 11 de Septiembre de 2.014, para la adquisición de "Seis (06) PC Micro Intel (3-3220 Mother Gigabyte 500, Socket 1155-4GB RAM DDR3 Kinston, Grabadora de DVD LG, Disco rígido 500 GB- Sata 7200 RPM KIT, Gabinete ATX con Mouse, Teclado y parlantes SONY, entrada en Red y USB Onboard, Monitor led L.G 19", destinado al organismo antes mencionado y ADJUDIQUÉSE el rubro concursado, conforme las especificaciones

requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue:

- a la firma "WALTER ELÍSEO OCARANZA"

-Renglón N° 1: "Seis (06) PC Micro Intel (3-3220 Mother Gigabyte 500, Socket 1155-

4GB RAM DDR3 Kinston, Grabadora de DVD LG, Disco rígido 500 GB- Sata 7200

RPM KIT, Gabinete ATX con Mouse, Teclado y parlantes SONY, entrada en Red y USB

Onboard, Monitor led L.G 19.

Precio unitario: \$7.396,69 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS

CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS)

Precio Total: \$53.700,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS).-

ART. 2°.- Autorízase a la Contaduría General de la Provincia, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$53.700,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS), con imputación a la Jurisdicción N° 24, Prog. 01, Proy. 00, Act. 00, Part. 436 "Equipos para computación".-

ART. 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos

competentes, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

**DECRETO N° 2537/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014

VISTO, el Expediente N° 1393 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.731 de fecha 25/07/2014; y

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para el: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LILO VIEJO CON LIBERTAD 2" TRAMO DE PROGRESIVA 13.000 - 21.000 - DPTO. MORENO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 18/2014 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$5.631.754,04 (pesos cinco millones seiscientos treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro con cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 21/08/2014, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa FUENTE DE GRACIA DE ESTELA I. CASTILLO DE PELLENE. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N° 1.681.107 emitida por Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. La documentación esta presentada en original, duplicado y triplicado y el pliego debidamente firmado. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$6.194.929,44; lo que representa el 10,00 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de oferta, análisis de precios y plan de trabajos e inversiones. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs.327/330), teniendo en cuenta los

antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la provisión mencionada a la Empresa FUENTE DE GRACIA DE ESTELA I. CASTILLO DE PELLENE., por la suma de \$6.194.929,44 (pesos seis millones ciento noventa y cuatro mil novecientos veintinueve con cuarenta y cuatro centavos), lo que significa el 10,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 447 de fecha 15/09/2014, estima conveniente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1798 de fecha 17/09/2014, considera que puede dictarse al acto administrativo en cuestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 18/2014 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LILO VIEJO CON LIBERTAD 2° TRAMO DE PROGRESIVA 13.000 - 21.000 - DPTO. MORENO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa FUENTE DE GRACIA DE ESTELA I. CASTILLO DE PELLENE., por la suma de \$6.194.929,44 (pesos seis millones ciento noventa y cuatro mil novecientos veintinueve con cuarenta y cuatro centavos), lo que significa el 10,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART. 2° - AUTORIZASE al Sr.

Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART. 3° - El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Ley 2657 Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las loc. de Lilo Viejo con Libertad 2° tramo Prog. 13.000 -21.000 - Dpto. Moreno - Loc. Lilo Viejo - Libertad - Proy.05/66 - Rentas Generales -Ejercicios 2014 y 2015.-

ART. 4° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2538/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2749-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 02 - "Aportes a Municipios para Situaciones de Emergencia Social y/o Financiera", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos para el normal desempeño de dicho Ministerio;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2749 214**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-1.500.000,00
19	11	00	00	02	572	10	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales	1.500.000,00

**DECRETO N° 2539/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 507-3-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita en el Programa 11 - "Representación Legal y Asesoramiento Jurídico", incremento de crédito

presupuestario de la Partida Parcial: 461 - "Obras de Artes Varias", financiada con Rentas Generales;  
 Que lo requerido, permitirá la adecuación del crédito presupuestario para la realización del Proyecto Escultórico "Mástil Alegórico", para el nuevo edificio de Fiscalía de Estado;  
 Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello, implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;  
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;  
 Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 507 314**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
04	11	00	00	01	461	10	Obras de Artes Varias	277.500,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-277.500,00

**DECRETO 2540/2014**

Santiago del Estero, 24 Octubre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2746-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, contar con créditos para el normal desenvolvimiento necesario para dar continuidad a obras pequeñas y medianas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2348 414**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-2.000.000,00
19	11	00	00	01	581	10	Transferencias a Gobiernos Municipales	2.000.000,00

**DECRETO N° 2550/2014**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 467-105-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 57, Programa 11, incremento de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 467 10514****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.100.000,00	8.800.000,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	3.700.000,00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>8.800.000,00</b>	<b>8.800.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>8.800.000,00</b>	<b>8.800.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 467 10514**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-8.800.000,00
40	97	00	00	10	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia	5.100.000,00
	97	00	00	10	922	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia	3.700.000,00
57	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	1.000.000,00
	11	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	200.000,00
	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	200.000,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	1.000.000,00
	11	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	400.000,00
	11	00	00	01	322	10	Alquiler de Vehiculos, Maquinaria y Equipo	100.000,00
	11	00	00	01	361	10	Publicidad y Propaganda Varias	200.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	2.000.000,00

	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	700.000,00
	11	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	3.000.000,00

**DECRETO N° 2.555/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014

VISTO, el Expediente N° 1124 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Comisión Municipal de Medellín - Dpto. Atamisqui y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 19/04/2013, para efectuar tareas de desboque, destronque y rastrado final del terreno hasta completar 70 m de ancho -monte semitupido; con el objeto de proceder al "MEJORAMIENTO DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 1 TRAMO MEDELLÍN -ESTACIÓN ATAMISQUI EN EL DPTO. ATAMISQUI", con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la homologación del convenio.

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones mensuales hasta un monto total de \$695.520,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil quinientos veinte). Se admitirá el pago anticipado de hasta el 15% del monto total en concepto de Anticipo Financiero, el que se hará efectivo antes del inicio de las tareas y será descontado en forma proporcional de cada certificado de obra que se emita.

Que la Municipalidad será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 27.

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas en Dictamen N° 643 de fecha 28/11/2013, estimando correspondiente la prosecución del trámite, previo a la conformación del Formulario 01 por parte de la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2848 de fecha 20/12/2013 considera que puede precederse a la homologación del convenio de que se trata, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9°, inc. i) de la Ley N° 2.092.

Que toma nueva intervención el

organismo licitante actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - HOMOLOGASE el Convenio celebrado con fecha 19/04/2013 entre la Comisión Municipal de Medellín - Dpto. Atamisqui y el Consejo Provincial de Vialidad, para el "MEJORAMIENTO DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 1 TRAMO MEDELLÍN - ESTACIÓN ATAMISQUI EN EL DPTO. ATAMISQUI", por un monto total de \$695.520,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil quinientos veinte), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y cuya copia forma parte del presente decreto.-

ART. 2° - El presente gasto se imputará en la cuenta: Jurisdicción 54 -Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura -Obra: Mejoramiento de la zona de camino de la ruta provincial N° 1 tramo Medellín -Estación Atamisqui-Dpto. Atamisqui- Rentas Generales -Proyecto 04/92 - Ejercicios 2014 y 2015.-

ART. 3° - El Presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 4° - Regístrese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.559/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

**Asunto N° 65.900/2014.-**

**Expediente N° 45.516 - 33 - 2014.-**

VISTO: el compromiso asumido por la Sra. Gobernadora de la Provincia a través de la política de diálogo implementado en su gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la

Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese el Contrato de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Chávez Espinosa, José Antonio, D.N.I. N° 31.729.080, cuyo texto pasa a formar parte del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.560/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

**Asunto N° 65.901/2014.-**

**Expediente N° 45.517 - 33 - 2014.-**

VISTO: el compromiso asumido por la Sra. Gobernadora de la Provincia a través de la política de diálogo implementado en su gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la

ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese el Contrato de

Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Oller, Nelson Gastón, D.N.I. N° 31.311.506, cuyo texto pasa a formar parte del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el

Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.564/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente 564/125/14 y el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. 1° del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 31 de Diciembre de 2014, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	Anglade, Rubén Eugenio	14.543.269
2	Pérez Gallardo, Alfredo Daniel	13.014.430

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**DECRETO N° 2566/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2345-6-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 19, U.E.: Dirección General del Registro Civil, expresión presupuestaria del Remanente del Recurso: Producido Registro Nacional de las Personas;

Que lo solicitado, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Ministerio;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Ricardo D. Daives**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2345 614**  
**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34469	REMANENTE PRODUCIDO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	14	2.429.033,00	2.429.033,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>2.429.033,00</b>	<b>2.429.033,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>2.429.033,00</b>	<b>2.429.033,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2345 614**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
14	19	00	00	01	221	34469	Textiles y Vestuarios Varios	200.000,00
	19	00	00	01	231	34469	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	200.000,00
	19	00	00	01	241	34469	Productos de Cuero y Caucho Varios	200.000,00
	19	00	00	01	256	34469	Combustibles y Lubricantes	200.000,00
	19	00	00	01	299	34469	Otros Bienes de Consumo Varios	200.000,00
	19	00	00	01	331	34469	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	250.000,00
	19	00	00	01	399	34469	Otros Servicios Varios	679.033,00
	19	00	00	01	436	34469	Equipo para Computación	250.000,00
	19	00	00	01	437	34469	Equipos de Oficina y Muebles	250.000,00

**DECRETO N° 2567/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2869-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obras, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Sr. José Emilio Neder** A/C Poder Ejecutivo

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2869 2714**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-2.135.600	-2.135.600
<b>TOTAL</b>							<b>-2.135.600</b>	<b>-2.135.600</b>

**ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2869 2714**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	07	74	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 241/83 Localidad Los Gómez - Departamento Banda	145.000	145.000
	00	07	98	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 87 Localidad Chaupi Pozo - Departamento Banda	130.600	130.600
	00	09	89	421	10	Trabajos Públicos Escuela Especial Los Juries Localidad Los Juries - Departamento Taboada	580.000	580.000
	00	10	53	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1172 Localidad La Banda - Departamento Banda	640.000	640.000
	00	12	61	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 579 Localidad Pozo Betbeder - Dpto. Pellegrini	640.000	640.000
<b>TOTAL</b>							<b>2.135.600</b>	<b>2.135.600</b>

**DECRETO N° 2570/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1375-63-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete solicita incremento de crédito presupuestario en diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiado con Rentas Generales, correspondientes al Programa 11: "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará contar, entre otros, con créditos suficientes destinados a atender gastos en conceptos de viáticos para pilotos que realizan cursos de perfeccionamiento en el exterior, como así también, servicios por mantenimiento de las pertenecientes a la citada Dirección;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1375 6314**  
**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	4.700.000,00	4.700.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>4.700.000,00</b>	<b>4.700.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>4.700.000,00</b>	<b>4.700.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1375 6314**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-4.700.000,00
40	97	00	00	01	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	4.700.000,00
50	11	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	100.000,00
	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	400.000,00
	11	00	00	01	311	10	Energía Eléctrica, Agua y Gas	100.000,00
	11	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	3.000.000,00
	11	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	600.000,00
	11	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	500.000,00

**DECRETO N° 2574/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014

VISTO, el Expediente "P" N° 1468-Código 4- Año 2.014 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Compra Directa por vía de excepción N° 14/2.014, con el objeto de adquirir "Doscientos (200) Cascos para Moto-vehículos" por un importe total aproximado de \$192.000,00) (Pesos Ciento noventa y dos mil con cero centavos) destinados a la Dirección de Seguridad vial de la Policía de la Provincia.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, en las siguientes Partidas Presupuestarias Ejercicio Económico 2.014: P.P 441 "Equipos de seguridad varios", por un importe de \$192.000,00) (Pesos Ciento noventa y dos mil con cero centavos) en virtud de la selección conforme a las condiciones y a los precios comparados para poder concretar la adquisición mediante compra directa vía excepción

conforme lo reglamenta la Ley 3742 Capítulo 2° Título 3 y los Decretos 83-78,84/78,77/09 y modificatorias.

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para solicitar Decreto que autorice la compra directa vía excepción de Elementos Logísticos con destino a la Policía de la Provincia ello en virtud de lo normado por el art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Decreto 077/09, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga, salvo el más elevado criterio de la Superioridad.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Provincia, estima que corresponde acceder al dictado de la Resolución Ministerial que autorice al llamado a Compra directa para la adquisición de doscientos (200) cascos destinados a la Dirección de seguridad vial de la Policía de la Provincia, en punto a lo normado por el Decreto 077/09 y Art. 26 inc. 26 inc. 3° de la Ley de Contabilidad N° 37425, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia habiendo procedido al análisis de las actuaciones de la referencia, este organismo no encuentra observaciones que formular, por lo que se remiten a los efectos de continuar con el trámite administrativo correspondiente, sin dejar de soslayar que en virtud del Decreto 077/2009 corresponde la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1852 del 29 de Septiembre de 2.014, analizadas las presentes constancias considera que estando vigente el Decreto Acuerdo 372/14, de Emergencia Vial, la Secretaría de Seguridad, está autorizada a soslayar los procedimientos de contratación correspondiente, para adquirir los elementos que sean necesarios para solucionar la Emergencia, por lo cual puede aprobarse el presente trámite al amparo de esas normas, todo salvo mejor criterio de méritos, oportunidad y conveniencia, cuyo análisis es resorte exclusivo y excluyente del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°- AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Compra Directa Vía excepción N° 14/2.014 y APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con el objeto de adquirir "Doscientos (200) Cascos" por un importe total aproximado de \$192.000,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS), con destino a la Dirección de Emergencia Vial de la Policía de la Provincia. -

ART. 2° - El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, en las siguientes Partidas Presupuestarias Ejercicio Económico 2.014: P.P 441 "Equipos de seguridad varios".-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. David Marcelo H. Pato**

#### **DECRETO N° 2.575/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.243-127-2014, y la Resolución N° 3.037, de fecha 20 de Octubre de 2014; y CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, D.N.I. N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de

Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.037, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 20 de Octubre 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete A/O 03 - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3° - Comuníquese, registre, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

#### **DECRETO N° 2578/2014**

VISTO: el Expediente N° 214 - Código 125 - Año 2014, y el Decreto N° 2.010, y; CONSIDERANDO;

Que mediante Decreto N° 2.010 de fecha 02 de septiembre de 2014, se autorizo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a realizar la Contratación Directa por vía de Excepción, en el marco del Art 9, Inc C de la Ley N° 2092 de Obras Publicas de la Provincia, para la Obra "Refacción y Refuncionalización del Edificio del registro Civil de la Ciudad de Añatuya".

Que se cursaron invitaciones para el acto de apertura a las firmas BENAIA SRL, CFS SRL Y ADOQUIM SRL.

Que en el acto de apertura llevado a cabo el día 17 de septiembre de 2014, se procedió a la apertura de los sobres N° 1, 2 y 3, presentándose como Primer Oferente: la firma BENAIA SRL, la cual cumple con los requisitos pedidos en el pliego y cotiza por el monto total de \$ 1.857.056,10 ( Pesos: un millón ochocientos cincuenta y siete mil cincuenta y seis c/10/100 ctvos); y como Segundo Oferente: la firma ADOQUIM SRL, la cual cumple con los requisitos pedidos en el pliego y cotiza por el monto total de \$ 1.806.158,33 ( Pesos: un millón ochocientos seis mil ciento cincuenta y ocho c/33/100 ctvos).

Que la Comisión de Preadjudicación en fecha 22 de septiembre de 2014 aconseja preadjudicar la Obra "Refacción y Refuncionalización del Edificio del registro Civil de la Ciudad de Añatuya" a la firma ADOQUIM SRL según la

propuesta económica efectuada la que asciende a la suma de \$ 1.806.158,66.

Que ha tomado intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en fecha 24 de septiembre de 2014 compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación.

Que mediante Dictamen 2046 la Fiscalía de Estado tomó intervención considerando que no existen objeciones legales para el Dictado del Acto Administrativo pertinente que apruebe la presente contratación.

Que en consecuencia, procede se dicte el acto administrativo que perfeccione el tramite respectivo.

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART. 1° - APRUÉBASE la Contratación Directa de Excepción enmarcada en el Art 9 Inc. "C" de la Ley N° 2092 de Obras Publicas de la Provincia llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la Obra "Refacción y Refuncionalización del Edificio del registro Civil de la Ciudad de Añatuya" por la suma total de pesos un millón ochocientos seis mil ciento cincuenta y ocho e/33/100 ctvos. (\$ 1.806,158,33 ), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ART. 2° - ADJUDICASE la presente Contratación Directa por la Vía de Excepción a la Firma ADOQUIM SRL por la suma de pesos un millón ochocientos seis mil ciento cincuenta y ocho c/33/100 ctvos (\$ 1.806.158,33), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ART. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara al Proyecto N° 4, Obra N° 51, Programa 21, Partida 421 "Trabajos Públicos", de la Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

ART. 4° - Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Ricardo D. Daives**

#### **DECRETO N° 2579/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.

VISTO, el Expediente N° 832 - Código 153 - Año 2014 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.603 de fecha 29 de

agosto de 2.012 se adjudica la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE PISCICULTURA Y ACUARIO, TERMAS DE RIO HONDO, SANTIAGO DEL ESTERO" a la firma INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por un monto de \$ 9.636.152 (Pesos Nueve Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos) y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos;

Que la inspección de la obra, plantea la necesidad de introducir modificaciones al proyecto original por situaciones surgidas con posterioridad a la adjudicación, cabe destacar que el Centro requiere de dos tipos de agua, una potable para abastecimiento del uso doméstico y otra cruda para el acuario y la actividad reproductiva de peces;

Que originariamente se preveía que para el abastecimiento de agua potable se utilizaría una perforación existente en el predio con una planta de potabilización por osmosis inversa, pero de acuerdo a lo informado por la contratista la perforación se encuentra totalmente obstruida y dañada resultando imposible su utilización, por otra parte, en relación al agua cruda estaba previsto tomarla de la obra de toma del Acueducto del Oeste que en un principio estaba proyectada en las proximidades del Centro;

Que por razones de seguridad, el organismo encargado de la seguridad de las Presas ORSEP no autorizó la construcción de la toma del acueducto en el lugar previsto y relocalizó la obra de toma en el sur del perillago a una distancia de 5000 metros del punto inicialmente previsto;

Que para resolver el aprovisionamiento de ambas calidades de agua se proyecta la construcción de un doble acueducto desde la Planta Potabilizadora próxima a inaugurarse a una distancia de 3.500 metros del centro, y con ello se eliminará el complicado proceso de potabilización por osmosis inversa, asimismo se solicita la construcción de una vivienda para el cuidador y un depósito para acopio de alimento de peces no prevista en el proyecto original;

Que la contratista presenta la documentación técnica y análisis de precios que arroja un incremento de \$ 4.815.162,32 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Quince Mil Ciento Sesenta y Dos con Treinta y Dos Centavos) que implica un incremento del 49,97% del monto original que actualizado queda establecido en \$ 14.451.314,32 (Pesos Catorce Millones Cuatrocientos

Cincuenta y Un Mil Trescientos Catorce con Treinta y Dos Centavos);

Que a su vez la ejecución de las modificaciones implican una ampliación del plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días a partir de la aprobación de la presente;

Que en el marco de la Ley 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento de modificación en trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado en la intervención legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, luego de un exhaustivo análisis de la documentación agregada, señala que la modificación pretendida se enmarca en el Art. 9 inc. b) de la Ley 2.092 y considera que se encuentra debidamente justificada la necesidad de la modificación pretendida; Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su dictamen N° 488/14 de fecha 10 de octubre de 2.014, comparte el informe de su Comisión de Estudios que no formula observaciones y entiende que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado que en su Dictamen N° 2.104 de fecha 16 de octubre de 2.014 concluye: *"del análisis respectivo de las presentes actuaciones se desprende que la modificación de Obra que se pretende implica un incremento del valor contractual del 49,97% respecto del contrato original de \$ 9.636.152 quedando un presupuesto actualizado de \$ 14.451.314,32 con una ampliación del plazo de obra de siete (7) meses. Que tal situación se enmarca en el art. 9 inc. b) de la Ley de Obras Públicas, estando debidamente justificada la solicitud de modificación de la obra de referencia. En consecuencia corresponde se eleven los presentes al Poder Ejecutivo para el dictado del Acto Administrativo correspondiente;*

Que reunidos los elementos administrativos cuya valoración deja constituida una situación favorable a fin de proceder a la aprobación de la modificación de obra, se hace necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y conforme a la Ley 2.092,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°. - APROBAR la modificación de la obra "CONSTRUCCION DE CENTRO DE PISCICULTURA Y ACUARIO, TERMAS DE RIO HONDO,

SANTIAGO DEL ESTERO" y su documentación técnica, cuya contratista es la firma INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por un monto de \$ 4.815.162,32 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Quince Mil Ciento Sesenta y Dos con Treinta y Dos Centavos) que implica un incremento del 49,97 % del monto original que actualizado queda establecido en \$ 14.451.314,32 (Pesos Catorce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Catorce con Treinta y Dos Centavos) y APROBAR una ampliación del plazo contractual de 210 (doscientos diez) días a partir de la presente aprobación.

Art. 2°. - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 27, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 01, Obra 92, Partida 421 Trabajos Públicos, Construcción de Centro de Piscicultura y Acuario Termas de Río Hondo, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4°. - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

**DECRETO 2580/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1635-60-2014, del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete y el Club Atlético MITRE, entidad representada por sus autoridades, por un período comprendido entre los meses de AGOSTO A DICIEMBRE de año 2014.-

Que en relación a ello resulta preciso haber mención a los elementos, técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 30, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 35 a 37, toma intervención el Tribunal de Cuentas, indicando que la presente contratación no tiene observaciones a formular por lo cual

debe ser encuadrada en lo previsto por el Artículo 26, Inc. 3, act, de la Ley 3.742, compra directa por excepción, por ello y considerando el monto de la contratación deberá contar con la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.-

Que la Fiscalía de Estado luego de un meticuloso análisis mediante dictamen glosado a fojas 40, considera que analizada las actuaciones, estima que el trámite en cuestión responde a la figura de un contrato publicitario, donde el interés del Gobierno de la Provincia está dado por la participación del Club en un torneo nacional con amplia difusión a ese nivel. En mérito a ello y compartiendo en un todo el criterio sustentado por el H. Tribunal de Cuentas, aconsejando en consecuencia la prosecución del trámite, pudiendo la Sra. Gobernadora suscribir el decreto correspondiente.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el convenio de publicidad suscripto por el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con el Club Atlético MITRE, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto encuadrándose en las previsiones del Artículo 26, inciso 3. Acápitem t) de la Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6933.-  
Art. 2°.- AUTORIZAR EL PAGO con cargo al Programa 11 Partida 361 - publicidad y propaganda ejercicio 2014 de la siguiente manera: cinco cuotas iguales y consecutivas de pesos trescientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 362.500,00), a cada una, por los meses de-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del corriente año.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.581/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

**Asunto N° 4.484/2014.-**

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Coordinador General del Ministerio de Salud de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la cobertura de esas importantes funciones; Por ello y en uso de las atribuciones y deberes establecidas en el Artículo 160°, Inciso 15) de la Constitución Provincial;

La Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° - Designase al C.P.N. Norberto José Zanni, D.N.I. N° 17.498.278 en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Salud (01-0-222) de la Jurisdicción 26 - Programa 01 - Actividad 01.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.582/2014**

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2014.-

**Expediente N° 8.063 - 33 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, la Sra. Cáceres, María Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Bioquímica 35 horas en Centro Provincial de Sangre, dependiente de este Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Cáceres, María Beatriz, D.N.I. N° 26.181.333, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Bioquímica 35 horas en Centro Provincial de Sangre, dependiente de este Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2585/2014**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014

VISTO: El Expediente N° 4948-147/14 - "DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL - CONVENIO S.R.T. - CONTADURÍA GRAL DE LA PCIA. - DELEGACIÓN CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA PCIA. S/ LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE

TRABAJO DE LA PCIA.", mediante el cual se eleva el expediente de referencia a los efectos de que se proceda a dictar el correspondiente acto administrativo para la adquisición de dos (2) camionetas doble cabina mediante Licitación Pública, y;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00);

Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes, donde se especifica que la presente compra será abonada mediante convenio Administración Trabajo Local - SRT; Cuenta Especial N° 1450775/92 - Financiamiento 22292;

Que de fs. 3 a 26, obra el pliego de bases y condiciones de la correspondiente licitación;

Que a fs. 29 obra imputación presupuestaria del gasto emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Pcia.;

Que a fs. 32 se expide Asesoría Legal de la Secretaría de Trabajo, donde estima que se ha dado cumplimiento con los requisitos estipulados en la normativa vigente Ley N° 3.742 de Contabilidad y Decreto N° 077/09 y que atento a ello no existe objeción jurídica que formular, aconsejando el dictado del acto administrativo de llamado a Licitación por parte de las autoridades pertinentes.-  
Que a fs. 35 el Tribunal de Cuentas luego de hacer un análisis de las actuaciones, se expide manifestando que no encuentra objeciones para formular y que se continúe con el trámite;

A fs. 38 obra dictamen de Fiscalía de Estado donde manifiesta que no encuentra reparo de índole legal a la continuidad del trámite, por lo que aconseja que puede dictarse el acto administrativo de llamado a licitación para la adquisición de dos camionetas para la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia;

POR ELLO;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - AUTORÍCESE, al Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Trabajo a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) con el objeto de proceder a la adquisición de dos (2) camionetas doble cabina, tracción 4 x 2, la que

permitirá cumplir con los objetivos del servicio que debe brindar la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia.-

ART. 2° - APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones particulares, que registrará el presente acto licitatorio.-

ART. 3° - AUTORÍCESE a la Secretaría de Trabajo a designar mediante resolución la comisión de apertura y preadjudicación, y la Comisión de Recepción.-

ART. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 23, Prog. 03, A/O 01, Part. 432 - "equipos de transporte, tracción y elevación" y será abonada mediante convenio Administración Trabajo Local - SRT; Cuenta Especial N° 1450775/92 - Financiamiento 22292.-

ART. 5° - Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones de la Secretaría de Trabajo a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. Ángel Adalberto Llamazares**

#### **DECRETO N° 2593/2014**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014

VISTO, el Expediente N° 1338- Código 4- Año 2.014, del registro de La Jefatura de Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para el pago de alquiler del inmueble ubicado en calle Pedro Lamí N° 235 del B° Cabildo de la ciudad Capital, donde funciona La Dirección General de Investigaciones de la Policía de La Provincia, por un monto total de \$86.000,00 (Pesos Ochenta y Seis mil con cero centavos), el que será atendido por la Juris. N° 24 Prog N° 12, Ppal. 321 "Alquiler de Edificios y Locales" y Ppal. 399 "Otros Servicios varios".

Que obra Formulario N° 1, referente a doce (12) meses de alquiler del inmueble ubicado en Calle Pedro Lamí N° 235 B° Cabildo de esta Ciudad, donde funciona La Dirección General de Investigaciones de La Policía de La Provincia, a razón de \$ 6.500,00 (Pesos Seis mil quinientos con cero centavos ), por mes desde Marzo a Diciembre de 2.014 y Enero y Febrero del año 2.015, un mes de depósito por garantía de \$1.500,00 (Pesos Mil quinientos) y un mes de gasto de comisión inmobiliaria de \$6.500,00 (Pesos Seis Mil quinientos),

Que Obra Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en Calle Pedro Lamí N° 235 B° Cabildo de esta ciudad capital, celebrado entre el Sr. Luis Fernando GALLAR, DNI N° 29.486.649, con domicilio en Av. Moreno (s) N° 670 de esta Ciudad, en adelante el Locador y La Policía de La Provincia de Santiago del Estero, con domicilio en Calle Absalón Rojas N° 536 de esta Ciudad, representada en este acto por el Sr. Jefe de Policía, Crio. Gral. Ornar Enrique Quiroga, DNIN° 16.309.646, en adelante denominado "El Locatario" por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, por un importe de \$6.500,00 (Pesos Seis mil quinientos con cero centavos) mensuales.

Que La Delegación Contable de Contaduría Gral. De la Provincia afecta y reajusta preventivamente en La Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de edificios y locales" correspondiente al Ejercicio 2.014, en concepto de pago por alquiler del inmueble ubicado en calle Pedro Lamí N° 235 B° Cabildo de esta ciudad, donde funciona la Dirección General de Investigaciones de La Policía de La Provincia, en fecha 13 de Junio de 2014;

Que la Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia en su dictamen, estima que no existe impedimento legal alguno, en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que disponga el pago vía excepción del servicio de alquiler del inmueble en cuestión,

Que La Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad en su dictamen, estima que corresponde acceder al pago por vía de excepción del servicio de locación de inmueble, según lo normado por el art. 26 inciso c de la ley Provincial N° 3742 y Decreto Nro. 077/09, vía excepción, debiéndose efectuar los pagos correspondientes vía Tesorería de la Provincia.

Que en su intervención el Tribunal de cuentas considera oportuno dar continuidad al presente tramite, a fin de su aprobación por el poder ejecutivo en función de lo dispuesto por el art. 26 pto. 3 inc g) de la Ley N° 3742 y del Decreto 077/09.

Que Fiscalía de Estado considera que se puede dar continuidad al presente tramite a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el art 26.pto.3 inc. g de la Ley 3742 y Decreto 077/09, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Pedro Lamí N° 235 B° Cabildo de esta ciudad, donde funciona la Dirección General de Investigaciones de La Policía de La Provincia, por un importe total de \$ 86.000,00 (Pesos Ochenta y Seis mil con cero centavos) por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015,

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de edificios y locales" y Ppal. 399 "Otros Servicios varios".

ART. 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte. "P" N° 1338-Código N° 04- del año 2014, por constituirse un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N° 09 y 14 del 2005 del citado organismo.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

#### **DECRETO 2594/2014**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014.-

**EXPEDIENTE N° 42174 - CODIGO 33 - AÑO 2014.-**

VISTO: Que por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de factura perteneciente a la firma MEDLOG S.R.L. por la suma total de \$ 266.200,00, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde por servicio de prestación y logística, con destino a Depósito de Medicamento del Ministerio de Salud, correspondiente al mes de Agosto del año 2014;

Que a fs. 01, 09 y 10 Obrar Factura y Formulario N° 1, debidamente conformados por autoridades competentes;

Que a fs. 14 interviene Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, expresando que la presente gestión encuadra como hecho consumado, por lo que aconsejan remitir los actuados, en cumplimiento de la Acordadas N° 09/05 y 14/05 al Honorable Tribunal de Cuentas;

Que tratándose la gestión de un hecho consumado, el suscripto interviene al solo efecto del pago al proveedor, a los fines

de evitar enriquecimiento sin causa por parte del Estado;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébese la presente gestión y ordénese a favor de la firma MEDLOG S.R.L. el pago de la suma total de Pesos: Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos (\$ 266.200,00), en concepto del pago de su Factura "B" N° 0001-00000156 de fecha 25/09/2014, por servicio de

prestación y logística, con destino a Depósito de Medicamentos del Ministerio de Salud, correspondiente al mes de Agosto del año 2014.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 399 - Otros Servicios Varios, 10 - Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor de la firma mencionada en el

artículo precedente.-

Art. 3°.- Registre, comuníquese a quienes corresponda y pase a Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de esta ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados "**FERREYRA MARTIN/SUCESION AB-INTESTATO**" -EXPTE. N° **69597**" cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Noviembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.549 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "**CHAVEZ JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **17.669/14** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVEZ JUAN JOSE, por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de Noviembre de 2014.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Departamento

N° 226.564 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 60 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 4° Nom., en los autos caratulados: "**FRAGALITI YOLANDA MARIA JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de FRAGALITI YOLANDA MARIA JUANA, por el término de TREINTA DIAS, a los efectos que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por tres días.

Secretaría, 28 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 226.570 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nom., La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría 2° Dra. MONICA T. SANCHEZ. En autos: "**ROMERO JOSE LUIS S/SUCESION - EXPTE. 69.955**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de

mayor circulación.

Secretaría, 05 de Noviembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.555 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 65 - \$ 25,00.-

### EDICTO NOTIFICACION

Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, en Expte. N° 531962 en autos caratulados: "**BELIZAN DORA MARGARITA Y OTROS contra HERRERA PEDRO ERNESTO Y/U OTROS sobre ACCION DE FILIACION POST MORTEN**", cita y emplaza a Sucesores Universales de PEDRO NOLASCO HERRERA, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a tomar intervención y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en la presente causa.

Secretaría, 03 de Noviembre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 226.572 - e. 12 nov - v. 13 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES SANTIAGO DEL ESTERO

#### Convocatoria a

#### Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES, convoca a sus Asociados a la 58ª Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el

próximo 21 de Noviembre del 2014, a las 21,30 horas, en el Local de la Institución sito en Av. Belgrano N° 133 (S), a fin de considerar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea.  
2. - Lectura y consideración de la Memoria, de los Estados Patrimoniales y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2014.

3. -Designación de tres Socios para presidir el Acto Eleccionario a fin de cubrir los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero Titular y Suplente, por el término de dos años, por finalización de su mandato. Y del Presidente y los dos Vocales de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de su mandato y por el término de un año.

4. - Lectura del Escrutinio y Proclamación de los nuevos Directivos.

5. - Designación de tres Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Presidente.

RICARDO LUIS ROMANI - Secretario.

"Las Asamblea serán citadas Para el día, hora y lugar fijados por la Comisión Directiva, debiendo actuar con el quórum de la mitad más uno de los Asociados en condiciones reglamentarias para participar de la misma. Vencida una hora de tolerancia, las Asamblea deliberarán válidamente con el número de Socios presentes". (Estatuto Social, Art. 30).

N° 226.514 - e. 07 nov - v. 13 nov - p. 180 - \$ 150,00.-

**"SEDISC S.R.L."**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Noviembre del año 2014, a las 8:30 horas, en calle Alvarado N° 261, P.A. de la Ciudad de Santiago del Estero.

**ORDEN DEL DIA**

1º) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2º) - Remuneración del Socio Gerente.

3º) - Tratamiento de deudas la Sociedad según Balance 2013 aprobado en Asamblea anterior.

4º) - Determinación de Reserva Legal.

Dr. JOSE DANTE YANUZZI - Socio Gerente.

N° 226.518 - e. 07 nov - v. 13 nov - p. 60 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION MUTUAL**

**"10 DE ABRIL"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre del 2014 a las 19,30 hs, en el local de nuestra Sede Social sito en Calle Independencia N° 359 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º - Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta Juntamente con el Presidente y Secretario.

2º - Elección de la Junta Electoral según lo fija nuestro estatuto.

3º - Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, (1) Un Presidente; (1) Un Secretario, (1) Un Tesorero, (2) Dos Vocales Titulares, (2) Dos Vocales

Suplentes, (3) Tres Miembros de la Junta Fiscalizadora Titulares, (3) Tres Miembros de la Junta Fiscalizadora Suplentes, duraran en su mandato ambos (4) cuatro ejercicios como marca el estatuto.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

CHAZARRETA JORGE ENRIQUE - Presidente

DIAZ STELLA MARY - Secretaria

N° 226.547 - e. 11 nov. - v. 13 nov. - p. 100 - \$ 40,00.-

**"CONSEJO  
PROFESIONAL  
DE MEDICOS  
DE MEDICOS**

**VETERINARIOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Junta de Gobierno convoca a todos sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo del día Viernes 28 de Noviembre del Cte. año a las 20,30 horas, en la Sede de la Institución, Sarmiento 1197 de esta Ciudad. Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) - Consideración del Balance Ejercicio 01/11/13 al 31/10/14.

3) - Tratamiento de la Memoria período 01/11/13 al 31/10/14.

4) - Cuota de matrícula año 2014.

5) - Elección de dos (2) matriculados para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

Dr. CARLOS EDUARDO CALMELS - Presidente.

Dra. MARIA MAGDALENA PINTO - Secretaria.

N° 226.571 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

**"ASOCIACION  
SANTIAGUEÑA DE  
JUDO KODOKAN"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE JUDO

KODOKAN, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Noviembre del 2014 a las 21:30 horas, con treinta minutos de tolerancia en Calle 11 N° 5242 del B° Ejército Argentino, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Lectura de la última Acta.

2) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios al 25/04/2013 y al 24/11/2014.

3) - Elección de la Comisión Directiva.

4) - Designación de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

RAMON ERNESTO CORDOBA - Presidente.

N° 226.567 - e. 12 nov - v. 13 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

**CUERPO DE  
BOMBEROS  
VOLUNTARIOS**

**- Loreto -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La H.C.D. del cuerpo B.B.V.V de la ciudad de Loreto. Visto - Considerando Por ello y las facultades otorgadas por el estatuto institucional Resuelve:

Art. 1) Convocar a la realización de la Asamblea Ordinaria de socios activos en sede de la institución ubicada en Avenida JBA número 1090 de la ciudad de Loreto, para el DIA viernes 28 de Noviembre del presente año a las 21:30 hs., con media hora de tolerancia.

Art. 2) establecer para su tratamiento el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º - Lectura y consideración del acta de la última reunión de asamblea.

2º - Designaciones de 2 socios para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la asamblea el acta de la presente reunión.

3º - Informe sobre las causas de convocatoria fuera de término de la asamblea ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/12 y 31/12/13.

4º - Consideración y Resolución de Memoria. Estado contable e información de la Comisión Revisora de cuenta sobre bienes patrimoniales.

Art. 3) dando cumplimiento al estatuto institucional, se dará lectura a los artículos del estatuto para su renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva:

Proponiéndose entre los socios los cargos a ser reemplazados según conste en el estatuto.

Art. 4) recordar que la asamblea ordinaria deberá contar con un quórum legal en

primera instancia: si no lo hubiere se convocara para una hora mas tarde y convocar en segunda instancia: donde quedara establecida legalmente con los socios presentes 1 los socios deberán ser activos y cumplir con la ley estatutaria.- Art. 5) los estados contables y las ejecuciones presentadas correspondiente a los ejercicios de los años 2012 y 2013 estarán a disposición de los socios en la sede de la institución.

Art. 6) regístrese, publíquese en cumplimiento al estatuto institucional. Prof. JOSE GREGORIO HERRERA - Presidente Sr. RODOLFO MORALES - Secretario N° 226.565 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - Sin Cargo.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Noviembre de 2014, a 7 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **CARLOS NICOLAS MONTENEGRO**, DNI N° 36.045.478 en el inmueble denominado CONCHAYOJ, ubicado en la localidad del mismo nombre, en el Dpto. Loreto, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MFR N° 13-0475.

**Titulares: Lami Hernández María Josefa Clotilde y Otros.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E, de la mencionada propiedad.

Por Expte. N° 4860-28-14.

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 11 nov - v. 13 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/14 a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Cáceres, Noemí del Valle**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte Lote 2 Mza. B - B° Mendilarzu.

Lugar: Pedro Eugenio Aramburu S/N° - B° Mendilarzu - Clodomira - Dpto. Banda.

**Propietario: Rumaldo Angel Acosta.**

Dominio: MFR 05-0174, se establece como punto de partida el Vértice NO.

Superficie aproximada: 500 m.

Por Expte. N° 4861-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VICENTE E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 11 nov - v. 13 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/14 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Zalazar, Andrea Monserrat**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte Lote 10 de Pozo de Frías. San Pascual.

Lugar: Pozo de Frías - San Pascual.

**Propietario: Angela Gauna de Infante Paz y/o.**

Dominio: N° 4 - Folio 3 - Año 1905 - Dpto. Silípica y N° 15 y 1 Folio 10vto y 1 Año 1948 y 1941, se establece como punto de partida el Vértice Ne.

Sup. Aproximada: 1 Has 50 As.

Por Expte. N° 4862-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VICENTE E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 11 nov - v. 13 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/11/14 a horas 10.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Castillo, Eslabia del Valle**, en el inmueble denominado Fracción de terreno.

Lugar: calle Adeodato Herrera S/N° B° Villa Nueva - Clodomira - Dpto. Banda.

**Propietario: Luis Ruggieri.**

Dominio: N° 293 - Folio 685 - Año 1967, se establece como punto de partida el Vértice NO.

Sup. Aproximada: 500 m2.

Por Expte. N° 4863-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VICENTE E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 11 nov - v. 13 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha**

**23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/11/2014 a 9,00 horas, comisionado por la Sra. **Peralta Ramona Antonia y otros**, DNI N° 21.865.086, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble, que conforme a datos obrantes en la Direc. Gral. de Catastro se lo denomina como Fracción de Terreno, Pte. de Soconcho y Fracc. de Piruas, ubicado en Soconcho y Piruas del Dpto. Atamisqui, Dominio: MFR N° 04-0160 (propietario: Copquín Ricardo Gabriel), y N° 4 F° 2 Año 1915 (Propietario, Pastora del Carmen Hernández de Vitto), del Dpto. Atamisqui, siendo su superficie aproximada de 2.043 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

Por Expte. N° 4864-28-14.

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2014.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor.

e. 11 nov - v. 13 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Noviembre a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Luisa Inés de las Mercedes Zaccardi**, DNI N° 12.935.479 CUIL N° 27 - 12.935.479 - 3, el inmueble denominado Casa Quinta ubicada sobre acequia Peruchillo hoy Avda. Aguirre de la Ciudad Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Inscripción N° 154 Folio 73 Año 1938, Dpto. Capital, **Titular: Cesarina Maldonado de Chalis** (Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste).

Superficie del Levantamiento (4.018,80 m2), aproximadamente.

Por Expte. N° 4867-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 11 nov - v. 13 nov.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Noviembre de 2014 a hs.,

(10.00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Matías Gonzalo Guzmán**, en el inmueble denominado Pte. del Lote 8 de la Manzana 13, Sección 01 del Pueblo de Pinto - Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M.F.R. N° 01-0846 - Dpto. Aguirre.

**Titular I.P.V.U.**

Estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Oeste Superficie del Levantamiento (4315,50 m2) aproximadamente.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4868-28-14

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Noviembre de 2014 a horas., (9.00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Segundo Horacio Corbalan, Ramón Antonio Corbalan e Inés Margarita Corbalan**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, parte de El Morón, Departamento Guasayan

Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: Parte Sin inscripción en el R.G.P.I. afecta al Duplicado N° 135 del Dpto. Guasayan D.G.C. y Parte a la Matricula Folio Real N° 11-0731 a nombre de Luis Barrionuevo y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4869-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Noviembre de 2014 a horas., (9.00) realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sra. **Analia Direnzo**, en el inmueble denominado Fracción de

Terreno, Parte de la Finca N° 13, ubicado sobre Ruta Provincial N° 28, camino del medio, Maco, Departamento Capital.

Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 129 - F° 349 - Año 1974 - Dpto. Capital a nombre de Antonio Andres Direnco y Otros, N° 56, Año 1927 Dpto. Capital, a nombre de Humberto Di Renzi y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4870-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18/11/2014 a las 8.00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GABRIELA ANGELA ANRIQUEZ y OTRO** en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS TELARES", ubicado DPTO. SALAVINA - M.F.R. N° 23-0122 - **Titular: COMISION MUNICIPAL DE LOS TELARES.**

Superficie aproximada a afectar: 1000.00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4871-28-14

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 11 nov. - v. 13 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18/11/2014 a las 8.00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RAMON DANTE GONZALEZ** en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 251, PARTE A SU VEZ DEL LOTE 1 Y 2 DE SOTELOS", ubicado DPTO. RIO HONDO - M.F.R. N° 20-3511.

**Titular: GERMAN GARCIA y ERNESTO GARCIA.**

Superficie aproximada a afectar: 8016.32 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 06 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4872-28-14

HECTOR HERRERA - Ing. Agrimensor e. 11 nov. - v. 13 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a Horas 7.00 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SILVINA DEL CAMEN CARABAJAL y OTRO** en el inmueble denominado Lote 8, Distrito Flores, Ciudad, Dpto. Capital de aproximadamente 1000 m2, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el dominio T° 62; N° 997, F° 736 v a nombre de Alberto Porcel.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Suroeste sobre Calle Pública.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre del 2014.-

Expediente N° 4873-28-14

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 11 nov. - v. 13 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 18/11/14 a 12:00 hs, comisionado por **Casasola, María de los Angeles:** Lote ubicado en O'mil N° 65 en la localidad de La Banda, Dpto. Banda. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste.-

Dominio: Antecedente N° 573 F° 1394 Año 1967.-

Padrón Inmobiliario: 06-01-19500.-

**Titular: Cooperativa Algodonera.** Superficie Aproximada a prescribir 500,00 m2.

Expediente N° 4888-28-14.

Santiago del Estero, 10 Noviembre de 2014.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor

e. 12 nov. - v. 14 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Noviembre de 2014 a hs., 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Rosa Geraldina Tello**, en el inmueble denominado El Deán, Parte del Lote N° 1, ubicado en el Dpto. Capital, sin inscripción en el R.G.P.I.

**Titular según Duplicado N° 150 del Dpto. Capital: Sr. Soichi Isijara.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente N° 4892-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 12 nov. - v. 14 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Noviembre de 2014 a hs., 11,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Raúl Alberto Lazarte y La Sra. Nora Francisca Fariás**, en el inmueble denominado El Deán, Fracción de Terreno, ubicado en el Dpto. Capital, sin inscripción en el R.G.P.I.

**Titular según Duplicado N° 150 del Dpto. Capital: Sr. Alfonso Castro y Otros.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expediente N° 4893-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 12 nov. - v. 14 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Noviembre de 2014 a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Néstor Daniel Valdivia**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de Santo Domingo, ubicado en Santo Domingo, Dpto. Pellegrini.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad

Inmueble: Matricula Folio Real N° 18-0678 a nombre de Edirach SACIFIA. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4882-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 12 nov - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 19/11/2014 a partir de las 9.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Oscar Alberto Comeña**, en una fracción de aproximadamente 500 m2 del inmueble denominado Lote 32 de la Mza. "E", ubicado sobre calle pública S/N° en El Puestito - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según datos aportados por DGC, bajo N° 261 F° 746 Año 1969 a nombre de Salomón Stulberg.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre calle pública.

Expte. N° 4884-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor.

e. 12 nov - v. 14 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Octubre a las 09 horas, Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Dorka Lucía Ledesma**, en el inmueble denominado Lote 6 de la Manzana 206, sito en Calle Saavedra N° 562, Dpto. Loreto. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

**Sin Titular de Dominio, sin padrón.**

Antecedentes obtenidos en la Dirección General de Catastro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada: 1.300 m2.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

Expte. N° 4886-28-14.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor.

e. 12 nov - v. 14 nov.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Ministerio de Salud**  
**Licitación Pública y Escrita**  
**N° 28/2014**

**Autorizado por**  
**Decreto N° 2.644/2014**

**Dirección General de**  
**Administración**

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE HOSPITALARIOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia.**

**EXPEDIENTE N°: 40728/33/2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.615.158,152** (Son pesos cuarenta y seis millones seiscientos quince mil ciento cincuenta y ocho con 152/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 de Diciembre del 2014, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00** (Son pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones.

e. 12 nov - v. 14 nov.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**  
**LICITACION PUBLICA**

**N° 121/14**

**OBJETO: ACLARACION DE FECHA DE APERTURA, DIGO APERTURA 25-11-14, LLAMASE la Licitación Pública N° 121/14 - Expediente N° 795-32-2014: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE LAMI VIEYRA ENTRE INDEPENDENCIA Y D.P.S. BARRIO LOS FLORES".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.675.472,24.-** Pesos: Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 24/100.-

**DESTINO: B° Los Flores.-**

**APERTURA: 25-11-14 - HORAS: 10,00.-**

**PLAZO DE ENTREGA:** (90) Noventa Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.600,00.- Pesos Dos Mil Seiscientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 21-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 226.559 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 122/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 122/14 - Expediente N° 836-2-2014:** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 651 "P", de fecha 04-11-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES PEDRO RICCI; PEDRO ARNEO; DOMINGO PALACIOS Y SAINT GERMAIN. BARRIO CABILDO".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.136.282,82.- Pesos: Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Dos con 82/100.-

**DESTINO:** B° Cabildo.-

**APERTURA:** 26-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (90) Noventa Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.500,00.- Pesos Dos Mil Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de

Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 25-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 226.558 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 123/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 123/14 - Expediente N° 837-2-2014:**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 652 "P", de fecha 04-11-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE SALAVINA ENTRE SOLIS Y SUAREZ, BARRIO TRADICION".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.627.988,87.- Pesos: Dos Millones Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 87/100.-

**DESTINO:** B° Tradición.-

**APERTURA:** 27-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (60) Sesenta Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.600,00.- Pesos Dos Mil Seiscientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 26-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO  
RESOLUCION N° 005779**

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 226.557 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 124/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 124/14 - Expediente N° 12513-13-2014.** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 644 "E", de fecha 30-10-14, destinada a la Provisión de: "ROPA DE TRABAJO DE VERANO PARA DAMA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 136.206.- Pesos: Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Seis.-

**DESTINO:** Personal Dirección de Rentas.

**APERTURA:** 28-11-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200,00.- Pesos: Doscientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 27-11-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 226.556 - e. 12 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.

**REFERENCIA:** Expte. N° 14221/39/14. - Inc. Arq. García, Carlos César - Modelo de Publicación para Nuevo Llamado a Licitación N° 23/14 - Proyecto N° 500145.-

**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud al Decreto N° 2.616 de fecha 3/11/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y

Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 23/14 - PROYECTO N° 500145, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 al 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

**ART. 1° - APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 23/14 - PROYECTO N° 500145, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

**ART. 2° - DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley que publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 9.00 horas**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

**ART. 3° - FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 12 de Diciembre de 2014, a las 9.00 hs.**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

**ART. 4° - REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor - IPVU

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(IPVU)**

NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 23/14 -  
(AUTORIZACIÓN POR DECRETO N° 2.616 DE FECHA 3/11/2014).-

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA:**

CONSTRUCCION CASA PARROQUIAL Y EQUIPAMIENTO EN BARRIO SAINT GERMAIN - CAPITAL -  
DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 3.386.553,17 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Tres con Diecisiete Centavos).

**PLAZO DE EJECUCION:**

120 (ciento veinte) días corridos.

**PRECIO DEL PLIEGO:**

\$ 3.386,55 (Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis con 55/100).

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

Ajuste Alzado.

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE  
CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA),  
EXPEDIDO POR EL R.P. DE L. DE O.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO. -**

\$ 5.644.255,28 (Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Veintiocho Centavos).

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

En el IPVU, Agustín Alvarez N° 90 - Barrio Belgrano - Ciudad de Santiago del Estero,

El día **VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), hasta las 9.00 horas.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

el día **MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), de 8 a 12 horas.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL IPVU, AGUSTÍN ALVAREZ N° 90, BARRIO BELGRANO, CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO,

El día **MARTES 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.** -

**CUENTA: IPVU N° 1.910.375/29 - BSE,**

(o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil), de 8 a 12 horas.

**Lugar y fecha tope para solicitud de consultas y aclaraciones,**

en LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ARQUITECTURA Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL IPVU, AGUSTÍN ALVAREZ N° 90, BARRIO BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA, Sec. Téc. de Arquitectura y Tecnología IPVU

e. 12 Noviembre - v. 14 Noviembre

## S E C C I O N J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera

Nominación: En autos caratulados:

"**Expte. N° 473033 - AYUNTA**

**AURORA ANGELICA sobre**

**SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y

emplaza por el término de TREINTA

(30) DIAS, a herederos, acreedores,

legatarios y toda otra persona que se

considere con derecho a los bienes

dejados por la Sra. AURORA

ANGELICA AYUNTA, para que

comparezcan hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Octubre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 226.545 - e. 11 nov - v. 13 nov - p. 60

- \$ 25,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2da Nominación:

"**Expte. N° 541174 en autos caratulados:**

**DIAZ CLAUDIA TERESITA sobre**

**SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese

y emplácese a los herederos y/o

acreedores para que en el término de

treinta días, posteriores a la última

publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos sobre los bienes que dejare

la causante.

Secretaría, Santiago del Estero, 30 de

Octubre de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -

Secretaria.

N° 226.544 - e. 11 nov - v. 13 nov - p. 70

- \$ 40,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juz. de Paz Letrado de 1° Nom., Autos:

"**DALALE JULIOS/SUCESION"**, cita

y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y a toda otra persona que se

considere con derecho a los bienes

dejados por el causante por el término de

TREINTA DIAS, para que comparezcan

a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley.

Dr. Rómulo Scarano, Juez. Dra. Ana

María Maud, Secretaria.

Secretaría, 11 de Noviembre de 2014.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 226.569 - e. 12 nov - v. 14 nov - p. 50

- \$ 25,00.-

## S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación

de La Banda, en autos **Expte. N°**

**69.086/14. "FERRARI EDUARDO Y**

**SALVATIERRA HAYDEE DEL**

**R O S A R I O S / S U C E S I O N**

**AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los

herederos y acreedores por el término de

TREINTA DIAS, comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento

de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante

mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez -

Secretaria.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

Secretaria 1°.

N° 226.574 - e. 13 nov - v. 17 nov - p. 60

- \$ 25,00.-

Cítese y emplácese a herederos,

acreedores y a todos quienes se

consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, Sr. JULIO

ENRIQUE ACUÑA, mediante oficial y

diario "El Liberal o Nuevo Diario para

que en el plazo de Treinta (30) Días

contados desde la última publicación

edictal comparezcan a tomar intervención

que les corresponda en autos, bajo

apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. EVA LUZ RAMOS DE

ORTIZ, Juez.- Ante mí Dra. MARIA

LUCIANA STOPPA, Secretaria.-

Frías, 03 de Noviembre de 2014.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe

de Departamento

N° 226.591 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p.

90 - \$ 45,00.-

### ENRIQUE SALVADOR DEL

**CARMEN Y SOSA DORA LIUZZI**

**S/SUCESION"** cita y emplaza a

herederos y acreedores y toda otra

persona que se considere con derecho a

los bienes de ENRIQUE SALVADOR

DEL CARMEN SOSA Y DORA

LIUZZI, para que en el término de

Treinta Días posteriores a la última

publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de

Ley.-

Secretaría, 10 de Noviembre del año

2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE

CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 226.586 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p.

70 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad

de Frías Autos: "**Expte. N° 17.919**

**ACUÑA JULIO ENRIQUE**

**S/SUCESION AB-INTESTATO"**.

### EDICTO SUCESION

Juez civil y Comercial de 5° Nominación

Dr. Macías Luis R. Secretaría a cargo de

la Dra. Abate Mónica Patricia, en autos

caratulados: "**Expte. N° 470308 SOSA**

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5°

Nominación, Dr. Macías Luis R. J.

Secretaría a cargo de la Dra. Abate

Mónica Patricia, en autos caratulados:

"**EXPTE. N° 470.302/2012 GEREZ DE**

**LEDESMA, EDEMIRA Y PASTOR LEDESMA DOLORES S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes de EDELMIRA GERES y/o EDELMIRA GEREZ y DOLORES PASTOR LEDESMA y/o PASTOR LEDESMA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Noviembre del año 2014.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°  
N° 226.585 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p. 80 - \$ 45,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación en autos: "**SALCEDO ATANASIO ANGELITO y MORAN LEONOR AYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 544.668, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos de los causantes, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de Noviembre de 2014.-  
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°  
N° 226.584 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p. 70 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. LEMA OSVALDO FRANCISCO Y CAROT NORA EDITH para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**LEMA OSVALDO FRANCISCO Y CAROT NORA EDITH - SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 528.898 Santiago del Estero, 31 de Julio de 2014. Fdo. Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO, Juez - Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria.

Secretaría, 04/11/14.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 226.583 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p. 70 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**PERDIGUERO DE LOPEZ DOMINGA SEFERINA Y JESUS EDUARDO LOPEZ SORAIRE S/SUCESION AB-INTESTATO**"; EXPTE. N° 16.076/2010, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, DOMINGA SEFERINA PERDIGUERO DE LOPEZ Y/O DOMINGA SEFERINA PERDIGUERO Y/O DOMINGA PERDIGUERO Y JESUS EDUARDO LOPEZ SORAIRE Y/O JESUS LOPEZ SORAIRE plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de Noviembre de 2014.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°  
N° 226.581 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p. 80 - \$ 45,00.-

#### EDICTO CITACION

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ HILDA ESTER S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE FELIX PABLO FERNANDEZ**". EXPTE. N° 17.359/13, ordena que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394, se publiquen Edictos en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o Nuevo Diario una (1) vez por mes y durante seis (6) meses, citando y emplazando al presunto ausente FELIX PABLO FERNANDEZ, DNI N° 3.706.606, clase 1.909, con último domicilio conocido en calle Maipú N° 344, de esta ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, a fin de que comparezca al presente proceso, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento, si el ausente no se presentare.-

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°  
Frías, (S.E.) 05 de Agosto de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°  
N° 226.593 - e. 13 nov. - v. 13 nov. - p. 100 - \$ 37,00.-

#### EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Expte. N° 177015 en autos caratulados: "**MENDEZ ENRIQUE ALFREDO Y OTRO sobre CONCURSO PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. HOY QUIEBRA**", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, tres de noviembre de dos mil catorce.

Y VISTOS:... RESULTA:.....  
Y CONSIDERANDO:.....

#### RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra de ENRIQUE AFREDO MENDEZ, L.E. N° 8.135.606, con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 1.778 de esta Ciudad Capital y de CREACIONES MENDEZ Sociedad Colectiva inscripta en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero con fecha 02/04/1976, bajo el N° 48 al Folio 12 Tomo Sociedad Colectiva y prórroga inscripta con fecha 26-06-1993, bajo el N° 97 al Folio 689, Tomo Contratos Sociales, con domicilio legal en calle Avellaneda N° 273 de esta Ciudad Provincia de Santiago del Estero y domicilio procesal en Independencia N° 1069 de esta Ciudad (Dra. Marta Paiola de Rojo). Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley 24.522 hágase extensiva la quiebra de la entidad societaria a la socia Sra. BEATRIZ AMANDA MENDEZ DE CHIRIVELLA, DNI N° 3.637.651 con domicilio en Pasaje Magallanes N° 1931 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán atento a la responsabilidad ilimitada asumida.

II) Decretar la inhibición General de bienes de los fallidos para disponer y gravar su bienes, con comunicación a los registros respectivos.

III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes de los fallidos para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.

IV) Intímase a la sindicatura continuar con la tramitación en los presentes autos

bajo apercibimiento de remoción.  
 V) Ordenar los fallidos y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder.  
 VI) Intimar los fallidos a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86, 2da. Parte LCQ.  
 VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.  
 VIII) Ordenar la interceptación de la correspondencia de los fallidos, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.  
 IX) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la LC Q y haciendo saber que los fallidos no puede ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere hasta que se cumpla el plazo previsto en los puntos XII y XIV.  
 X) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.  
 XI) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos.  
 XII) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciaren en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.  
 XIII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.  
 XIV)) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme a lo establecido en el Art. 202 de la Ley Concursal.  
 XV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII:  
 XVI) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras en la

Provincia de Santiago del Estero y de la Provincia de Tucumán. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.  
 Secretaría, 11 de Noviembre de 2014.-  
 Dra. ALEJANDRA I. BARBESINO -  
 Secretaria.  
 N° 226.592 - e. 13 nov - v. 19 nov - Sin Cargo.

**"ASOCIACION CIVIL  
 RED DE  
 MUJERES SOLIDARIAS  
 SANTIAGUEÑAS"  
 - Villa Ojo de Agua -  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS SANTIAGUEÑAS, convoca a la Asamblea Extraordinaria para el día Sábado 22 de Noviembre a las 19:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, a todos sus Asociados, sito en el Domicilio Heriberto Guzmán N° 625 de la Ciudad de Villa jo de Agua, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.  
 2. - Elección de Autoridades.  
 Dra. ADA R. I. DE CAPPELLINI -  
 Presidenta.  
 N° 226.579 - e. 13 nov - v. 14 nov - p. 50 - \$ 25,00.-

**CONSORCIO SALTA  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

El Consorcio Salta, convoca a Asamblea Ordinaria para el Viernes 5 de Diciembre a las 21.00 hs., en calle Salta 451 planta baja.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Memoria  
 2° - Balance  
 3° - Renovación de Consejo de Administración.  
 Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-  
 Consejo de Administración  
 MERCEDES SOBRERO  
 EMILIO FERNANDEZ  
 LEGUIZAMON A.  
 N° 226.582 - e. 13 nov. - v. 17 nov. - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL  
 DE EMPLEADOS  
 I.P.V.U."  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la MUTUAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SANTIAGO DEL ESTERO, Matrícula Nacional S. E. N° 127, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 del mes de Diciembre del año 2014, a horas 18:30, en su Sede Social de calle Agustín Alvarez N° 90 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de 2 (dos) Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.  
 2. - Razones por las cuales se convoca fuera de término.  
 3. - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30/10/2013 y 30/10/2014.  
 4. - Consideración de las cuentas del Balance incluidas en el rubro CREDITOS (En Nota III) y DEUDAS (En Nota IV).  
 5. - Adecuación del Estatuto Social a las normas vigentes.  
 6. - Elección de la Junta Electoral.  
 7. - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por el término de mandato.  
 Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-  
 MARIA JOSEFINA CASTRO -  
 Presidenta.  
 MARIA CLARA ORTEGA - Secretaria.  
 N° 226.577 - e. 13 nov - v. 17 nov - p. 130 - \$ 55,00.-

**"ASOCIACION DE  
 FOMENTO COMUNAL  
 LA NUEVA FORTALEZA"  
 El Cruce - La Invernada  
 Dpto. Figueroa  
 SANTIAGO DEL ESTERO  
 Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL LA NUEVA FORTALEZA, convoca a una Asamblea Ordinaria, para la renovación de Autoridades, para el día 14-11-14, a las 18,00 horas, convoca el Presidente.

La Invernada, 12-11-14.  
MARIA DE LAS M. KOHAING -  
Presidenta.  
N° 226.576 - e. 13 nov - v. 13 nov - p. 50  
- \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DEL  
CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
B° SAN MARTIN"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, del B° San Martín, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Noviembre del corriente año a las 20:30 horas.

**TEMAS A TRATAR:**

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
  - 2° - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
  - 3° - Consideración de la Memoria y Estados Contables Ejercicios Años 2012 - 2013.
  - 4° - Elección de Autoridades.
  - 5° - Designación de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-  
ANGELICA RUIZ - Presidente.  
CLARA GALLARDO - Secretaria.  
N° 226.575 - e. 13 nov - v. 13 nov - p. 65  
- \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE  
MUJERES POR  
LOS DERECHOS HUMANOS"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/11/2014 a las 19,00 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en calle Domingo Palacios N° 260 del Barrio Cabildo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
  2. - Memoria y Balance año 2013.
  3. - Elección de la Nueva Comisión Directiva.
  4. - Cierre de Asamblea.
- Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-  
NORMA E. SUAREZ - Presidenta.  
N° 226.573 - e. 13 nov - v. 14 nov - p. 60  
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
TAS DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Tas de la Provincia de Santiago del Estero, Matrícula Nacional N° 226 Comunica a sus Asociados la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 2014, a las 10 hs., en el domicilio sito en Santa Fe N° 137 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Junto al Presidente y Secretario.
  - 2° - Razones por las que se convoca fuera de término.
  - 3° - Consideración de Balance General, Inventario, Memoria, Cuenta de gastos y recursos e informe de Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013.
  - 4° - Aumento de cuota social.
- NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N.  
N° 226.589 - e. 13 nov. - v. 13 nov. - p.  
80 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2014 a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Parte de Mal Paso, Dpto. Capital, encomendado por los Sres. **Ernesto Urquiza y Dolores Flavio Urquiza**, Inscripta en el RGPI bajo N° 268 F° 228 vto. Año 1911.

**Titular: Melchor Urquiza.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Sup. Aprox. 8360 m2.  
Expte. N° 4895-28-14.  
Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-  
Ing. LUIS MARIANO CACERES.  
e. 13 nov - v. 17 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2014 a las 18:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble

denominado Lote 1 "C" de terreno de la Manzana "21" - Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Mirta Leocadia Navarrete**, Inscripta en el RGPI bajo Mat. Folio Real 7S- 10962.

**Titular: Pereyra María.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.  
Sup. Aprox. 350 m2.  
Expte. N° 4896-28-14.  
Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-  
Ing. LUIS MARIANO CACERES.  
e. 13 nov - v. 17 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Magdalena Asunción Sayago**, en el inmueble ubicado en Calle Caseros N° 1.079, Barrio Primera Junta, Lote 24, Manzana "F", Dpto. Capital, inscripción en el RGPI N° 364 F° 258 Año 1943.

**Titular: Enrique Corvalán Palacios.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.  
Expte. N° 4897-28-14.  
Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.  
e. 13 nov - v. 17 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a horas 11,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Grimanesa Rodríguez**, en el inmueble denominado Mistol Esquina, ubicado en el Dpto. Loreto. Inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 13-0042 y MFR N° 13-0181.

**Titular: Scanner Argentina S. A.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.  
Expte. N° 4898-28-14.  
Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-  
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.  
e. 13 nov - v. 17 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a horas 17,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Julio César Coppede**, en el inmueble denominado La Calera, Fracción Parte de La Calera, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, sin inscripción en el RGPI.

**Titular según Duplicado N° 78 del Dpto. Ojo de Agua: Sr. Carlos Vivas.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 4899-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrím.

e. 13 nov - v. 17 nov.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 20/11/2014 a las 8,00 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Los Quirogas - Dpto. Banda, encomendado por la Sra. **Marta Iñiguez** DNI N° 14.211.708, Orden de Trabajo N° 0131160/2014 CPIA-S.E.) del 05/11/2014, y conforme a datos de la D.G.C., se denomina Lote de Terreno Parte de Lote 3 Los Quirogas, Banda; Padrón: 06-2-535 - Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 122 - F° 105 - Año 1939 - N° 104 - F° 92 - Año 1939 - Condominio: Serafina Rosa Ruiz de Ruiz (50%) y Pastora Antonia Ruiz y Otros (50%) - Condominio indiviso - Estableciendo como punto de arranque en la Línea de edificación de la calle N° 1 Prol. Coordenadas Geográficas: Lat. S.: 27° 39' 20,57; Long. O.: 64° 21' 12,132".- Expediente N° 4901-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor

e. 13 nov. - v. 17 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes,

que el día 25/11/2014 a las 16,30 Hs., iniciare y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Puesto Nuevo - Dpto. Robles, encomendado por los Sres. **Andrés Avelino Ruiz**, DNI N° 8.789.591 y **Lelia Peregrina Lobo** DNI N° 5.412.764, Orden del Trabajo N° 0131162/2014 CPIA- S.E.) del 05/11/2014, y conforme a datos de la D.G.C. se denomina Fracción de Terreno - Sobrantes del Yaso.- Robles , Lote 1 Padrón: 22-0-2931 - M.F°.R° 22-1160 de Virgilio Lobo; Lote 2 Padrón: 22 - 0-2932 - N° 12 - F° 7 - Año 1956 de Arcadio Lobo; Lote 3 Padrón: 22-0-2933 - N° 12 - F° 7 - Año 1956 de Raúl R. Lobo; Lote 4 Padrón: 22-0-2934 - N° 29 - F° 65 - Año 1968 de Juan Gualberto Ruiz; Lote 5 Padrón: 22-0-2363 - N° 12 - F° 7 - Año 1956 de Lorenzo Lobo.- Estableciendo como punto de arranque en la Línea del alambrado del camino vecinal - Coordenadas Geográficas: Lat. S.: 28° 00' 19,50; Long. O: 63° 53' 00,41".-

Expediente N° 4902-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrimensor

e. 13 nov. - v. 17 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Noviembre de 2014 a las 18,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ALBERTO JOSE JURADO**, en el Inmueble ubicado en Calle Congreso N° 1.392 - Barrio Primera Junta - Ciudad Santiago del Estero - Dpto. Capital, y conforme a datos de la D-G-C, afecta parte del Lote 5, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 1.153 F° 738 Año 1960, a nombre de María Inés Robles; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.- Por Expediente N° 4905-28-14. Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 13 nov. - v. 17 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Noviembre de 2014 a las 8,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TERESA DEL VALLE CICCIO**, en el Inmueble denominado Lote 19 - Manzana C-Quinta 41 ubicado en Pasaje Jonas E. Salk N° 42 en la ciudad de Las termas en el Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 24 F° 93 Año 1958 **Titular Roberto Luchi y Otros**; estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.- Por Expediente N° 4908-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 13 nov. - v. 17 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Noviembre de 2014 a las 7,30 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Silvia del Valle Rodríguez**, en el inmueble ubicado en Calle José Hernández s/n° Barrio Oeste (Parte de La Bajada), Dpto. Loreto. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 84 F° 40 vto. Año 1959.

**Titular: Pedro Isidoro Gallo y Otros.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expediente N° 4915-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 13 nov. - v. 17 nov. -

**RADIO TAXI  
CAPITAL SRL  
CESIÓN DE**

**CUOTAS SOCIALES**

**INSTRUMENTO:** Instrumento Privado de fecha 20/03/2014, certificadas las firmas Notario Público Ana Belén Dalale en Acta N° 193 Folio 193 Libro 160 del 21/03/2014

**CEDENTES:** ANA CECILIA AVILA, DNI 25.301.082, argentina, estado civil casada en primeras nupcias, nacida el 10/04/1976, de 37 años de edad, de profesión Licenciada en Diseño Gráfico, con domicilio real en calle Córdoba N° 220 de la ciudad de Santiago del Estero. Suscribe asimismo su cónyuge Sr. **GUILLERMO ALEJANDRO FRANZ**, DNI N° 18.259.867, quien presta expresa conformidad y asentimiento a la cesión efectuada por su esposa.-

**CESIONARIO:** ROBERTO ALFREDO TARCHINI RAMELLA, DNI N° 27.390.688, CUIT N° 20-27390688-7, Argentino, Soltero, de profesión Comerciante, nacido el 12/05/1979, de 34 años de edad, domiciliado en calle Libertad N° 2184 de la ciudad de Santiago del Estero.-

**CUOTAS CEDIDAS:** El Cedente **CEDE Y TRANSFIERE** al Cesionario por este acto TODAS LAS CUOTAS SOCIALES DEL QUE ES TITULAR EN LA SOCIEDAD "**RADIOTAXI CAPITAL SRL**".

La Cesión de marras se concreta por SESENTA (60) cuotas sociales que representan el TOTAL DE SU PARTICIPACION SOCIETARIA, aclarándose que el cesionario adquiere en este acto la totalidad de las cuotas cedidas **PRECIO:** La presente cesión de cuotas sociales se realiza por el precio total y definitivo de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), importe que el Cesionario abona en este acto al contado y en dinero en efectivo y a satisfacción, otorgando el Cedente por medio del presente y por la suma recibida el mas eficaz recibo y carta de pago

Dr. JUAN FRANCISCO BRIZUELA - Abogado

N° 226.588 - e. 13 nov. - v. 13 nov. - p. 230 - \$ 90,00.-

**RADIO TAXI  
CAPITAL SRL  
CESIÓN DE  
CUOTAS SOCIALES**

**INSTRUMENTO:** Instrumento Privado de fecha 03/04/2014, certificadas las firmas Notario Público Ines Trouve en Libro de Requerimientos N° 161 Acta y Folio N° 020 del 07/04/2014.-

**CEDENTES:** ROBERTO ALFREDO TARCHINI RAMELLA, DNI N° 27.390.688, CUIT N° 20-27390688-7,

Argentino, Soltero, de profesión Comerciante, nacido el 12/05/1979, de 34 años de edad, domiciliado en calle Libertad N° 2184 de la ciudad de Santiago del Estero.-

**CESIONARIO:** LILIANA INES ROSSA, DNI 10.246.016, CUIL N° 27-10246016-8, Argentina, Casada, de profesión Docente, nacida el 09/05/1952, de 61 años de edad, domiciliada en calle Castelli N° 202 de la ciudad de Santiago del Estero.-

**CUOTAS CEDIDAS:** El Cedente **CEDE Y TRANSFIERE** al Cesionario por este acto TODAS LAS CUOTAS SOCIALES DEL QUE ES TITULAR EN LA SOCIEDAD "**RADIOTAXI CAPITAL SRL**".

La Cesión de marras se concreta por SESENTA (60) cuotas sociales que representan el TOTAL DE SU PARTICIPACION SOCIETARIA, aclarándose que el cesionario adquiere en este acto la totalidad de las cuotas cedidas

**PRECIO:** La presente cesión de cuotas sociales se realiza por el precio total y definitivo de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), importe que el Cesionario abona en este acto al contado y en dinero en efectivo y a satisfacción, otorgando el Cedente por medio del presente y por la suma recibida el mas eficaz recibo y carta de pago

Dr. JUAN FRANCISCO BRIZUELA - Abogado

N° 226.587 - e. 13 nov. - v. 13 nov. - p. 230 - \$ 90,00.-

**BODA S.R.L.-  
Acta Complementaria**

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año 2014, comparece el Dr. **Juan Alberto Figueroa**, Abogado, Matrícula Profesional Nro.: 0643, con domicilio a los efectos legales en Independencia N° 1.959 - Ciudad Capital, en su carácter de Letrado Autorizado expresamente en virtud de lo dispuesto por los Socios de la Firma **BODA S.R.L.** y plasmado en el Contrato Social, facultado para realizar todas las gestiones inherentes a la inscripción registral de la Razón Social, quien requiere la intervención de Notario Público a los fines de la realización de la presente Acta Complementaria de **BODA S.R.L.**

En ese orden de ideas, el Profesional del Derecho individualizado en el párrafo que antecede manifiesta que, en el cumplimiento de la tarea de registración encomendada por los Socios de la Firma **BODA S.R.L.**, ha llevado a cabo todas las gestiones tendientes a la inscripción de la Sociedad por ante el Juzgado Concursal, Societario y Registral de la Provincia de Santiago del Estero, y, en tal sentido ha tomado conocimiento de la Resolución de fecha 14/Octubre/2.014 dictada en el Expediente cuyo Número de trámite es 1847 caratulado "**BODA S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**".-

A los fines de dar cumplimiento con la Providencia indicada en el punto que antecede, se fija domicilio especial del Socio Shaoju Chen, D.N.I. Nro.: 94.283.391 a todos lo efectos legales del contrato Social de **BODA S.R.L.** en Avenida Roca (s) N° 995 de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicitando en éste acto el Dr. Juan Alberto Figueroa la certificación de su rúbrica a los fines de la presentación de la presente Acta por ante el Juzgado Concursal, Societario y Registral de la Provincia.

Dr. JUAN ALBERTO FIGUEROA - Abogado

N° 226.580 - e. 13 nov. - v. 13 nov. - p. 250 - \$ 90,00.-

**"MORAVE S.R.L."  
MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Fernández, departamento Robles, provincia de Santiago del Estero, República Argentina, el 30 de octubre de 2014, los Sres. **MARCIA ANDREA MORELLINI**, D.N.I. 24.746.938, CUIL: 27-24746938-4, nacida el 14 de noviembre de 1975, argentina, soltera, comerciante; y **LUCAS ADRIÁN MORELLINI**, D.N.I. 28.704.036, CUIL: 23-28704036-9, nacido el 13 de julio de 1981, argentino, soltero, comerciante, domiciliados ambos en la calle Antártida Argentina 627, de la ciudad de Santiago del Estero; **EXPRESAN:** que en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad **MORAVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, constituida por instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2006, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta

Provincia, el 13 de junio de 2006, con el n° 130, folio 713-715, tomo Contratos Sociales (2006), han resuelto ampliar el objeto social, y ampliar el capital social, y en consecuencia modificar los artículos cuarto y quinto del contrato social, que quedan redactados de la siguiente forma:

**"CUARTA: OBJETO DE LA SOCIEDAD:** La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, de las siguientes actividades: a) compra y venta de elementos de laboratorios, Farmacia, Medicina, Odontología y Oftalmología, productos de uso médico y farmacéutico, para laboratorios, radiográficos, para curaciones, dietéticos, víveres secos (leche en polvo entera, descremada, etc), perfumería, herboristería y demás bienes y mercaderías que pudieran considerarse relacionadas o vinculadas con las mencionadas; b) COMERCIALES: compra, venta, fraccionamiento, representación, distribución, consignación, importación de materia prima y/o productos elaborados o a elaborarse de los siguientes rubros: materiales para la construcción en general; comestibles y lubricantes en general, bebidas con o sin alcohol, cueros, productos forestales, apícolas, ganaderos, pecuarios, artículos eléctricos y/o electrónicos, artículos de informática, automotores, motocicletas, bicicletas y maquinarias en general; c) INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales; ejecución de obras viales, civiles y en general construcciones de cualquier naturaleza; sin que estas actividades impliquen corretaje inmobiliario; d) AGROPECUARIA Y FORESTAL: explotar establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, horticultura, fruticultura, apicultura, floricultura, cunicultura, tambo, producción de semillas, multiplicación de variedades de vegetales, viveros y criaderos, y en general toda actividad agropecuaria y forestal, suplementaria o complementaria, en cualquiera de sus etapas; a la siembra y cultivo de cereales y oleaginosas; e) SERVICIOS: transporte de cargas generales y líquidas, de corta, media y larga distancia. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica

para todos los actos, contratos y operaciones; para adquirir derechos y contraer obligaciones, tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social".

**"QUINTA:** el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), dividido en mil trescientas cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, distribuidas de la siguiente manera: MARCIA ANDREA MORELLINI, 650 cuotas de capital, equivalentes al cincuenta por ciento; y LUCAS ADRIÁN MORELLINI, 650 cuotas de capital, equivalente al cincuenta por ciento, totalmente suscriptas e integradas a la fecha, conforme surge de la acreditación contable respectiva. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Los socios de común acuerdo aprobarán las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de las cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión". Asimismo, se autoriza al abogado CARLOS GUILLERMO FLAJA MORELLINI, D.N.I. 24.101.736, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y la oportuna inscripción registral, con facultad para contestar observaciones, otorgar escritos complementarios, de modificación, interponer y sostener recursos, y en general realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente. Se deja de esta manera formalizado la ampliación del objeto y capital social, que resulta de lo precedentemente expuesto.

CERTIFICO EN LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO ROBLES, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, EL 30 DE OCTUBRE DE 2014, EN MI CARÁCTER DE ESCRIBANA TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL TREINTA Y NUEVE, QUE LAS FIRMAS QUE

ANTECEDEN SON AUTÉNTICAS, Y PERTENECEN A: MARCIA ANDREA MORELLINI, D.N.I. 24.746.938; y LUCAS ADRIÁN MORELLINI, D.N.I. 28.704.036, POR HABER SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA, DOY FE. SE TOMÓ RAZÓN EN EL ACTA 311, FOLIO 311, LIBRO 21.

Dra. MARIANGELES KARINA RAFAEL - Escribana  
N° 226.578 - e. 13 nov. - v. 13 nov. - p. 765 - \$ 335,00.-

**TW TECHWORKS S.R.L.  
CONSTITUCION S.R.L.**

**Denominación Social:** TW TECHWORKS S.R.L.

**Domicilio Legal:** Calle Antenor Alvarez N° 467 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

**Socios: 1) Pablo Santillán;** DNI N° 22.242.011, CUIL N° 20-22242011-4, nacido el día 11/05/1971, estado civil casado con domicilio en calle Antenor Alvarez N° 467 de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, de profesión Ingeniero.

**2) Medina, Armando Ariel,** DNI N° 23.253.762, CUIL N° 20-23253762-1, nacido el día 06/04/1974, estado civil casado, con domicilio en calle Dr. Laguna N° 174 de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Tucumán de profesión Técnico, y **3) Torres, Angel Guillermo,** DNI N° 8.285.377, CUIL N° 20-08285377-5, nacido el día 05/09/1950, estado civil casado, con domicilio en calle López y Planes N° 866 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de profesión Técnico, todos mayores de edad.

**Duración:** La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

a) COMERCIALES: A la venta de materiales, obras y servicios para instalaciones eléctricas, electrónicas, electromecánicas, de tipo comercial o industrial, de máquinas y/o sistemas de alimentación o producción de electricidad, sistemas de transporte y distribución eléctrico y de gas natural, para sistema de automatización y

domótica, de instrumentación o de medición, en nombre propio, a través de terceros, en comisión y/o consignación, explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra y confección de planos en relación con el objeto industrial.

b) **SERVICIOS:** Servicios en obras y montajes industriales.

c) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** de materiales para instalaciones industriales realizando en forma directa o mediante terceros. Y en fin realizar cuantos más actos sean necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social.

**Ejercicio Social:** El ejercicio económico y financiero de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

**Fecha de Constitución:** 22-07-2014.

**Fiscalización:** La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes.

La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.

**Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente socio, o un tercero ajeno a la sociedad, que durará dos años en su mandato, designándose para el primer mandato al socio ANGEL GUILLERMO TORRES, en este acto para dicha función. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines fiscales. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes.

**Autorización:** Se autoriza al Ingeniero Pablo Santillán, y/o Alfredo Octavio Barberis, DNI N° 11.238.314, a fin de que realicen todas las gestiones y

diligencias que fueren necesarias para obtener la inscripción de la presente sociedad en el Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas y demás reparticiones públicas que correspondan. PABLO SANTILLAN - Ingeniero N° 226.590 - e. 13 nov. - v. 13 nov. - p. 610 - \$ 272,00.-

**SUPERIOR  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION DE  
OBRAS SANITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 12/2014**

**En Expediente N° 342/045/2014.  
(Autorizado mediante Decreto N° 2.529  
de fecha 24 de Octubre de 2014).-  
OBRA: "PROVISION DE AGUA  
POTABLE POR OSMOSIS INVERSA  
A LA CIUDAD DE BANDERA  
DEPARTAMENTO BELGRANO  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO".-**

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE  
LA LICITACION:** 27 de Noviembre de  
2014, a las 09.00 horas, o el subsiguiente  
día hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA  
LICITACION:** DIRECCION DE  
OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO  
DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N°  
1820 - Ciudad Capital - Santiago del  
Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
10.825.292,33 (PESOS DIEZ  
MILLONES OCHOCIENTOS  
VEINTICINCO MIL DOSCINTOS  
NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y  
TRES CENTAVOS).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 17.000,00  
(PESOS DIECISIETE MIL CON CERO  
CENTAVOS).-

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1%  
(UNO POR CIENTO) DEL  
PRESUPUESTO OFICIAL.-

**PLAZO DE EJECUCION DE LA  
OBRA:** 240 (Doscientos Cuarenta) días  
corridos a contar desde la fecha del  
Primer replanteo, aunque este fuera  
parcial.-

**CAPACIDAD LIBRE DE**

**CONTRATACION ANUAL:** \$  
14.430.114,68 (Pesos Catorce Millones  
Cuatrocientos Treinta Mil Ciento Catorce  
con Sesenta y Ocho).-

**CONSULTA Y VENTA DEL  
PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias  
de Santiago del Estero - Avenida  
Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del  
Estero - A partir del 17 de Noviembre de  
2014 hasta el día 26 de Noviembre de  
2014.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS  
DE SANTIAGO DEL ESTERO, 12 DE  
NOVIEMBRE DE 2014.-

Ing. MANUEL ORLANDO IÑIGUEZ -  
Director Dioso  
e. 13 Nov. v. 17 Nov.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Coordinación de Gestión**

**Llamado a  
Licitación Pública y  
Escrita N° 08/14  
Autorizado por  
Decreto N° 2.626/14**

**OBJETO:** Proyecto y Construcción de  
un Complejo Edificio Destinado a  
Centro de Detención en el predio de la  
Ex Fande.

**EXPTE. N°: 4202-127-2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
26.238.958,62 (Pesos: Veintiséis  
millones doscientos treinta y ocho mil  
novecientos cincuenta y ocho C/62/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**  
03/12/2014 a las 10,00 horas o el  
siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.

**LUGAR:** Coordinación de Gestión de  
Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en  
Além N° 257, Ciudad de Santiago del  
Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán  
consultarse en la citada repartición, sonde  
se encuentran a disposición de los  
interesados donde podrá adquirirse hasta  
el día 26/11/2014.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 25.000,00  
(Son pesos veinticinco mil).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD -  
Subsecretario de Coordinación de  
Gestión.

e. 13 nov - v. 17 nov.

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3271**

SAN TIAGO DEL ESTERO, 03 de NOVIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 344-145-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público solicita, adecuación de los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, de su Programa 13: "Acciones del Ministerio Público" y del Programa 11: "Administración de Justicia", perteneciente al Poder Judicial;

Que lo requerido permitirá transferir entre ambos programas, el cargo 02-9-972 "Jefe de Despacho", a fin de ajustar sus necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Charrá

Dr. Ricardo D. Daives

**PLANILLA ANEXA**

**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE - RENTAS GENERALES  
EJERCICIO 2014**

CARÁCTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 3 - PODER JUDICIAL

PROG.	SUB. PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME					ACT.	CANTIDAD
			CODIGO						
			Ag.	Tr.	Cargo	DENOMINACION			
13	0	Ministerio Público	02	9	972	Jefe de Despacho	01	$\frac{1}{1}$	
<b>TOTAL</b>								<b>1</b>	

PROG.	SUB. PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA					ACT.	CANTIDAD
			CODIGO						
			Ag.	Tr.	Cargo	DENOMINACION			
11	0	Poder Judicial	02	9	972	Jefe de Despacho	01	$\frac{1}{1}$	
<b>TOTAL</b>								<b>1</b>	

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3272**

SAN TIAGO DEL ESTERO, 03 de NOVIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1233-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", correspondientes a los Programas 01 - "Acciones Centrales" y 16 - "Dirección General de Tierras", financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

## EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 123 124

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>OBRA</b>								
13	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-2.000,00
	15	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-1.500,00
	15	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-2.000,00
	15	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	-2.500,00
	15	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	14.000,00
	15	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	-6.000,00

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3301

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de NOVIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 46396-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 18 - "Servicio Central de Emergencias y Accidentología", correspondientes distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades programadas en el presente Ejercicio;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículos 9º de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

## EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 46396 3314

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>OBRA</b>								
26	18	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	90.000,00
	18	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	-90.000,00

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3302

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de NOVIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 46254-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud", Actividad 03: "Banco de Cometas - Región NOA", en distintas Partidas Parciales correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos, a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículos 9º de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4654 334

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTEIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
	26	01	00	00	03	231	10	PRODUCTOS DE PAHEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	-100.000,00
		01	00	00	03	341	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	100.000,00

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3303

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de NOVIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 46399-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 16 – "Atención Primaria de la Salud", correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales" financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, contar con créditos necesarios para el normal funcionamiento de sus actividades programadas en el presente Ejercicio;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud..

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 4699 334

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTEIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
	26	16	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-50.000,00
		16	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	50.000,00